

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—46.209.

### NAZCA DEL PRINCIPADO, S. L.

*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 38-06, a instancia de doña Lorena González Merilón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Nazca del Principado, S. L., con CIF B-74107491, en situación de insolvencia provisional, por importe de 722,37 euros.

Oviedo, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.285.

### NEVES BARNA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 776/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Jose Jorge Casinos López contra la empresa Neves Barna, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Neves Barna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.412,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.303.

### NORSERGA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 90/06 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Ángeles Varela Lorenzo, con D.N.I. 33.281.321-E, contra Norserga, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15694417, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Norserga Sociedad Limitada», por la suma total de 245,34 euros de principal, más otros 30,05 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 30,05 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 24,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Ángeles Varela Lorenzo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándos-

las que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 14 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.826.

### NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 904/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Verónica Nsue Ndong contra la empresa «Nostrepa Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; se ha dictado Auto de fecha 13 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Nostrepa Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 506,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—46.306.

### NOVO SERVICIOS 2002, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Novo Servicios 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2006, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16,80 € de principal, más 2,50 € para intereses y 2,50 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—46.929.

### NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.U. (Sociedad absorbente)

**ARGEPROM, S.L.U. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 29 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de ambas mediante absorción por Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., de Argeprom, S.L.U., aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Málaga, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con

arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y de Argeprom, José Luis Ortín Mainou—47.051. y 3.ª 4-8-2006

### NÚÑEZ Y MANZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 891/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12-07-06, por el que se declara a la ejecutada Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.996,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.211.

### OSYSAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Bautista Santa Engracia Latorre, sobre despido, contra «Osyan, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Osyan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 33668,27 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—46.567.

### PECESA, S. A.

**PEDRO ABAD GARRIDO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/04-E y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Bueno Fernández y Luis Miguel Gurrea Moreno, contra Peces, Sociedad Anónima, y Pedro Abad Garrido, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha once de julio de dos mil seis, auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 33.976,03 euros.